

de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Plasencia a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

*Día 7 de noviembre, a las diez horas*

Número de finca: 1. Propietario: Pedro Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 9,2720 hectáreas. Cultivo: Dehesa y encinar.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director.—10.251-E.

25888

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas por las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen derecha, en término municipal de Cabezabellosa (Cáceres).*

Aprobado definitivamente, el 28 de abril de 1975, el proyecto de las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen derecha, en término municipal de Cabezabellosa (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Plasencia a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

*Día 9 de noviembre, a las diez horas*

Número de finca: 1. Propietario: Comunidad de Baldío y Dehesa de Cabezabellosa. Superficie que se expropia: 8,0960 hectáreas. Cultivo: Cereal y encinar.

Número de finca: 1 a. Propietario: Comunidad de Baldío y Dehesa de Cabezabellosa. Superficie que se expropia: 2,2160 hectáreas. Cultivo: Encinar.

Número de finca: 2. Propietario: Municipio. Superficie que se expropia: 34,4100 hectáreas. Cultivo: Cereal y encinar.

Número de finca: 2 a. Propietario: Municipio. Superficie que se expropia: 6,0760 hectáreas. Cultivo: Pastos.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director.—10.250-E.

25889

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas por las obras para los accesos e instalaciones de la presa del Jerte, en el término municipal de Plasencia (Cáceres), margen derecha.*

Aprobado definitivamente, el 28 de abril de 1975, el proyecto de las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen derecha, en término municipal de Plasencia (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Plasencia a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

*Día 7 de noviembre, a las once horas*

Número de finca: 1. Propietaria: Carmen del Yerro. Superficie que se expropia: 8,3920 hectáreas. Cultivo: Regadío.

Número de finca: 1 a. Propietaria: Carmen del Yerro. Superficie que se expropia: 1,8280 hectáreas. Cultivo: Dehesa y prado.

Número de finca: 1 b. Propietaria: Carmen del Yerro. Superficie que se expropia: 7,5520 hectáreas. Cultivo: Dehesa y encinar.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director.—10.252-E.

25890

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas por las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen izquierda, en término municipal de Plasencia (Cáceres).*

Aprobado definitivamente, el 28 de abril de 1975, el proyecto de las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen izquierda, en término municipal de Plasencia (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Plasencia a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

*Día 7 de noviembre, a las diez horas*

Número de finca 1. Propietario: Pedro Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 2,2000 hectáreas. Cultivo: Dehesa y encinar.

Número de finca 3. Propietario: Ramón García Morales. Superficie que se expropia: 14,3960 hectáreas. Cultivo: Pastos.

Número de finca 3 a. Propietario: Ramón García Morales. Superficie que se expropia: 41,4740 hectáreas. Cultivo: Dehesa y encinar.

Número de finca 3 b. Propietario: Ramón García Morales. Superficie que se expropia: 42,9242 hectáreas. Cultivo: Regadío.

Número de finca 3 c. Propietario: Ramón García Morales. Superficie que se expropia: 0,1500. Cultivo: Cereal.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director.—10.253-E.

25891

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas por las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen derecha, en término municipal de Plasencia (Cáceres).*

Aprobado definitivamente, el 28 de abril de 1975, el proyecto de las obras de regulación para riego y abastecimiento definitivo de Plasencia, margen derecha, en término municipal de Plasencia (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Plasencia a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

*Día 7 de noviembre, a las once horas*

Número de finca 1. Propietaria: Carmen del Yerro. Superficie que se expropia: 2,0800 hectáreas. Cultivo: Dehesa-prado.

Número de finca 1 a. Propietaria: Carmen del Yerro. Superficie que se expropia: 17,9600 hectáreas. Cultivo: Dehesa-encinar.

Número de finca 2. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 3,5600. Cultivo: Regadío.

Número de finca 2 a. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 30,23000 hectáreas. Cultivo: Dehesa y pastos.

Número de finca 2 b. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 3,2320 hectáreas. Cultivo: Cereal

Número de finca 2 c. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 11,7060. Cultivo: Prado y regadío.

Número de finca 2 b. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 0,4800. Cultivo: Huerto y riego.

Número de finca 2 e. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 20,5460 hectáreas. Cultivo: Dehesa y pastos.

Número de finca 2 f. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 1,0300. Cultivo: Edificaciones en instalaciones varias.

Número de finca 2 g. Propietaria: Asunción Sánchez-Ocaña Delgado. Superficie que se expropia: 1,6360 hectáreas. Cultivo: Regadío.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director.—10.255-E.